

## **RESOLUCION N° 027/12**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado Aldo Perez, Legajo N° 863, quien debe permanecer en reposo desde el 27 de enero de 2012

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. Aldo Perez, Legajo N° 863, desde el 09/02/12 al 18/02/2012 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de febrero de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL